

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-103

DEMANDANTE: MYRIAM BEATRIZ POVEDA FORERO

Teniendo en cuenta que no fue posible la notificación de la demandada en la dirección electrónica autorizada para la notificación, y de conformidad a lo ordenado en auto del dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se requiere a la apoderada de la parte demandante para que procure la notificación física en la direcciones aportadas de domicilio en el Condominio "Los Cállenos" Casa75 en Tunja, Boyacá según EPS SANITAS SAS, o Cra 79N 45-73 Bogotá D.C. según información suministrada por el RUNT.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 899b503aac5019eb15328a6a782506e55168ee0cb0c509d314f71fd6439d322c

Documento generado en 01/08/2023 02:00:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica